

Sesión N° 1.440

Celebrada el 16 de Marzo de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Acta Operaciones

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Benítez, Bulnes, García, Jimena, Larrain, Prieto, Troncoso, Vinagre, el Gerente General señor Mackenna, el Gerente Secretario señor Elvay, y el Fiscal señor Villarroel.

Concorre, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.469, de fecha 9 de marzo de 1960, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de marzo de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	N° 964.290,14. -
Letras descontadas a la Industria Salitrera	6.000, = -
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	121.145,02
Letras descontadas 1/2 de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	329.495,10
Letras descontadas 1/2 de la Cia. Consumidores de Gas de Lto.	94.614,14
Letras descontadas en Pago de Préstamos Warrants	214.397,87
Préstamos con Letras Leyes 6421-9280 Inaco	600.000, =
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	492.500, =

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité Redescuentos

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 493, celebrada el 15 del actual.

Se da cuenta de que, en esta fecha, las empresas bancarias no tenían saldos de redescuentos.

Citaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos viados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a N° 179.500., al 12 de marzo de 1960.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido una Carta - Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 1° del actual, que se refiere a las colocaciones en monedas extranjeras vigentes al 31 de Diciembre ppdo., y Carta - Circular del mismo Servicio, del 15 del presente sobre estado de situación al 12 de marzo de 1960.

Acciones

Traspaso. - De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso acción:

Wares.	Adjudicación	Comprador	Clase
5	Luz. José Haulka Krauss	Lara Rojas Santiagos	"D"

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes estadísticos. - El Gerente General da cuenta de que en el período comprendido entre el 7 y el 12 de marzo de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de

cambio libre:

Compras

Libre	US\$ 2.609.567,22	ab° 1,049. -	ab° 2.737,436,02
Fisco	1.860,98	1,050312201	1.954,61
Varios	6.000, -	1,049. -	6.294, -
	<u>US\$ 2.617.428,20</u>		<u>ab° 2.745.684,63</u>

Ventas

Bancos	685.000. -	ab° 1.051. -	ab° 719.935. -
Varios	224.466,32	1.051. -	235.914,11
	<u>US\$ 909.466,32</u>		<u>ab° 955.849,11</u>

Compras

Varios	£ 100.243.15. 0	ab° 2,941. -	ab° 294.816,87
	29.908. 2. 6	2,942. -	87.989,70
	<u>£ 130.151. 17. 6</u>		<u>ab° 382.806,57</u>

Ventas

Bancos	4.000. 0. 0	ab° 2,947. -	ab° 11.788. -
	15.000. 0. 0	2,948. -	44.220. -
	<u>£ 19.000. 0. 0</u>		<u>ab° 56.008. -</u>

Inspeccionada, a continuación, que el Banco Central, desde el 12 de enero hasta el 12 del presente, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	1.646.000. -	—
a las compañías cupreras	23.943.000. -	—
a los Bancos	412.000. -	—
a Varios	189.000. -	661.000. -
conversión y canje	929.000. -	3.000. -
	<u>27.419.000. -</u>	<u>664.000. -</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	11.104.000. -	25.000. -
a Varios	5.567.000. -	—
conversión y canje	357.000. -	267.000. -
	<u>17.028.000. -</u>	<u>292.000. -</u>

Al 12 de marzo de 1960, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de US\$ 95.412.000. -, y de £ 418.000. -

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- vendidos y \$ 1.051.- comprados, por dólar.

A continuación, el Secretario informa que los depósitos para importaciones al 12 del presente eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente	₮ 88.000.-
Retenciones para importaciones en dólares	16.435.000.-
Retenciones en US\$ de Obligaciones Tesorería General	12.497.000.-
Retenciones en bonos	42.214.000.-
Boletas de Garantía	71.000.-
	₮ 71.305.000.-

Con relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en ₮ 1.408.000.-

El saldo de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaba a US\$ 140.416.000.-

El Gerente General informa que, al 15 del actual, la subcompra de cambios alcanzaba a US\$ 94.775.440,33.-, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₮ 99.414.969,12.- Los depósitos en corresponsales ascendían a US\$ 46.800.000.-, incluyendo en este monto US\$ 40.000.-, constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 7.300.000.- de propiedad de los bancos; US\$ 3.400.000.- del Fisco; US\$ 27.400.000.- recibidos para amparar importaciones; y US\$ 6.200.000.- de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 32.200.000.-

Agrega en seguida, el señor Macchenna, que los depósitos a plazo de la Institución en el exterior que ascienden a US\$ 40.000.000.-, vencen a mediados de Abril, motivo por el cual el Comité de Cambios, teniendo en consideración las actuales disponibilidades del Banco en monedas extranjeras y haciendo las reservas necesarias para cubrir las necesidades del próximo período, estimó conveniente incrementar los, desde luego en US\$ 15.000.000.- a 180 días. Estos fondos devengarán un interés del 3%.

El señor Larraín pregunta si sería posible efectuar esta colocación en los bancos nacionales, que deben recurrir a líneas de crédito en el extranjero, incurriendo en gastos de intereses que el país podría ahorrar.

El señor Presidente le responde que, ordenará que se hagan los estudios pertinentes.

Al 15 de marzo, continúa el señor Macchenna, la emisión total del Banco Central era de ₮ 192.791.000.- y la de billetes y monedas de ₮ 137.235.000.-, en circunstancias de que el límite que se conviene con el Fondo Monetario Internacional es de ₮ 127.000.000.-. Las colocaciones e inversiones sumaban ₮ 34.928.000.-

El Secretario da lectura a una carta del 4 de marzo de 1960 del Embajador de Chile en Alemania, don Arturo Maschke, en la que expresa su agradecimiento

Banco del Estado de Chile

por la comunicación que le dirigió el señor Presidente del Banco, a nombre del Director, para congratularlo por su iniciativa y esfuerzo en favor de la creación del Banco Interamericano de Desarrollo, recientemente constituido.

Márgenes de Crédito, Art. 14 D.F.L. N° 126, letra F. - El Gerente General expresa que como recordarán los señores Directores, en la última sesión se sometió a su consideración una carta del Banco del Estado, en la que solicita que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 letra F del D.F.L. N° 126, el Banco Central diera en conformidad a los márgenes que había fijado para la concesión de créditos durante el año 1960.

En esa oportunidad, continúa, llamó la atención el hecho de que, a pesar de mantenerse los mismos porcentajes del año anterior, sin embargo algunos de estos límites experimentaron aumentos excesivos en relación a otros. Por este motivo la materia se estudió en el Comité, al que asistió el Gerente General de esa Institución, quien explicó que, efectivamente, los márgenes individuales para préstamos a otros clientes, tenían un mayor aumento, pues ellos se relacionaban solamente con el capital pagado de la Institución que se elevó en \$10.000 millones, mientras que los otros se calculan tomando como base el capital y los depósitos. Por otra parte, en el primero de estos límites se aplican las disposiciones de la Ley General de Bancos. Finalmente informa que, el Comité acordó recomendar al Directorio que diera su conformidad a los márgenes fijados.

Con mérito de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 letra F del D.F.L. N° 126, el Directorio da su aprobación a la proposición del Banco del Estado y acepta los siguientes límites de créditos para el año 1960:

Créditos a Particulares.

- | | | | |
|----|---|----|---------------|
| a) | 1,5 0/00 sobre el capital pagado en moneda chilena y extranjera y depósitos generales del Banco (al 2-1-60 eran de \$169.969.723,86 en total) | 8° | 254.954,59. - |
| b) | Margen global para préstamos, créditos y A.C.A., en cuentas corrientes: 1/2 0/00 sobre los mismos factores | | 84.984,86. - |

Préstamos al Fisco.

15% sobre capital pagado en moneda chilena y extranjera y depósitos generales del Banco.	25.495.458,58. -
--	------------------

Préstamos a Municipalidades.

1,5% sobre capital pagado en moneda chilena y extranjera y depósitos generales del Banco.	2.549.545,86. -
---	-----------------

Márgenes Individuales para Préstamos a Otros Clientes.

- | | | |
|----|---|-----------------|
| a) | En crédito sin garantía, hasta el 10% sobre el capital pagado del Banco en moneda chilena y extranjera (al 2-1-60 \$21.450.932,28 en total) | 2.145.093,23. - |
| b) | En créditos con garantía, hasta el 25% sobre los mismos factores. | 5.362.733,07. - |

Los límites máximos indicados no regirán cuando se trate de Instituciones de servicio público, de fomento, de previsión, de Instituciones fiscales o semifiscales y de administración autónoma, ni tampoco respecto a las personas naturales o jurídicas que, en virtud de su profesión, oficio y objetivo social, realicen actividades o negocios de interés económico nacional y siempre que, además, en uno y otro caso, su capital pagado y reservas comprobadas por el Banco del Estado no sean inferior a \$ 200.000.- (Dieciséis mil Escondos).

Se entenderá que existe interés económico nacional cuando dichas actividades o negocios persigan en el campo de la agricultura, industria o minería la producción de materias primas o productos elaborados de consumo nacional necesario a la realización de actividades de exportación de materias primas nacionales en una proporción no inferior al 80% o de producción de productos o mercaderías que, sin perjuicio del consumo nacional, economizan al país importaciones, o cuando en el campo del comercio importen la prestación de servicio o la realización de intermediación absolutamente necesaria para la producción o de interés directo del consumidor por importar el abaratamiento de las mercaderías o la distribución directa, eficaz y económica de las mismas.

La calificación de las personas naturales o jurídicas comprendidas en las normas de excepción a que se ha hecho referencia, y a las cuales corresponderá fijárseles una línea de crédito, será efectuada por el Directorio del Banco del Estado con el voto conforme de por lo menos 11 Directores. Los efectos de la resolución que califique tendrán validez de un año, sin perjuicio de que ésta pueda ser renovada con el mismo quórum. Asimismo, estas normas de excepción no podrán, en ningún caso, contrariar las disposiciones contenidas en la Ley General de Bancos y, especialmente la limitación de que trata el artículo 4º de la misma.

Fundición. - El Gerente General manifiesta que, en el último tiempo se ha notado un incremento del stock de monedas de aluminio de \$ 1.-. En efecto, actualmente existen en bóvedas del Banco \$ 21.600.000.- monedas de este tipo, cuyo peso total es de poco más de 43 toneladas produciéndose en consecuencia y por ser su volumen apreciable, un problema de espacio para su almacenamiento. Se ha pensado agregar, como una manera de solucionar ese inconveniente, proceder a la fundición de unas 30 toneladas y aprovechar el metal para la fabricación de nuevas monedas, dejando una pequeña existencia hasta observar si esta tendencia continúa.

Después de un cambio de ideas sobre el particular se acuerda autorizar la fundición de 30 toneladas de monedas de \$ 1.- y utilizar este metal en la fabricación de nuevas monedas.

Características del tipo de \$ 1.- A indicación del señor Presidente y del Gerente General, el Directorio resuelve fijar las siguientes características para el nuevo billete de \$ 1.- que se imprimirá para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 13.305:

Dimensiones: 145 x 70 mm.

Monedas de \$ 1.-

Billetes del Banco

Papel: Color blanco, de igual calidad y apariencia al de los demás billetes en uso.

Marea de agua: Al lado izquierdo el retrato de Portales de perfil, mirando hacia el centro del billete.

Anverso: Será ejecutado por el procedimiento de grabado de acero (Taille Dauce) un marco o borde con la cifra "1" en sus cuatro ángulos, colocada en posición vertical.

Dentro del marco, en la parte superior, lleva la leyenda "Banco Central de Chile" y en el borde inferior la expresión "Un Escudo" en letras blancas. En los marcos laterales, las palabras "Un Escudo" también en letras blancas. Al centro del billete el retrato de don Arturo Prat dentro de un marco ornamental ovalado.

El anverso es de tres colores en taille dauce, distribuido como sigue: marco, ornamentos, cifras y leyendas color café; retrato azul pizarra y fondo color café claro; a ambos lados del retrato formando parte del fondo, un quillo color violeta.

Con tinta color negra van las series y firmas del Presidente y Gerente General del Banco Central, a la izquierda y derecha, respectivamente, del retrato de Prat y en café oscuro, la numeración y serie.

Bajo el borde inferior del marco está grabado en color café, el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile".

Reverso: Plancha principal también en taille dauce. Ocupa toda la parte central una viñeta grabada que representa la fundación de Santiago. El marco lleva en su parte superior, la leyenda "Banco Central de Chile" en letras blancas y el borde inferior la expresión "Un Escudo" también en letras blancas.

En los ángulos, la cifra "1" colocada en forma vertical. Al lado izquierdo, opuesto a la marea de agua, y dentro de un óvalo ornamentado, el Escudo Nacional con la leyenda "Por la razón o la Fuerza".

De acuerdo con lo que dispone el artículo 51 del D.F.L. N° 126 del 6 de junio de 1953, Orgánicos del Banco Central y el artículo 54 de sus estatutos, estas resoluciones deberán ser sancionadas por S. E. el Presidente de la República.

Comisión de Incineración.

Representante del Directorio.— A indicación del Gerente General, se resuelve designar como representante suplente del Directorio en la Comisión de Incineración de billetes, al señor Ingeniero Ramírez, quien reemplazará al señor Jaime Hamneres que desempeña actualmente este cargo. Se deja constancia que continuará como representante titular del Directorio, el señor Hernán Poblete.

Personal

El Gerente General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado como empleado de la Institución a la señorita Belle Buchanan B. a contar del 1° de febrero de 1960, con una renta mensual de \$ 40.00 para ocupar la vacante producida por la renuncia de la señorita Elena Presch.

Han designado, además, Jefe de la Oficina de Antofagasta al señor Mario

Veizaga Pardo, con un salario de \$° 35,60.- a contar del 1° de Abril de 1960, en reemplazo del señor Luis Gomez M. quien se retiró de la Institución.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amunátegui

Benítez

Bulnes

García

Ginesta

Larraz

Prieto

Troncoso

Vinagre

Figueroa

Madueña

Ybañez

Obin

San
Antonio

Amunátegui

de un según
los datos

H. H.

Jaqueline

de un según
los datos